



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de enero del 2013.

#### **POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de enero del 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Mediante Ordenanza Municipal N° 005-2010-MPP de fecha 25 de febrero del 2010, ratificada mediante Ordenanza N° 001-2011-MPP se regula el Régimen y la Tasa de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del distrito de San Pedro de Lloc, para el ejercicio 2010 y 2011, debiendo ratificar su vigencia para el año 2013.

Conforme a lo establecido en el Art. 66° del TUO del Decreto Legislativo 776, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27180, publicada el 05 de octubre de 1999, “las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público y administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 68° de la Ley de Tributación Municipal, prevé que las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas:

- a) Tasas por Servicio Público o Arbitrios: son las Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente (...)

Conforme el Artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, “las Ordenanzas que aprueban el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación. La difusión de las ordenanzas antes mencionadas se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por su parte el Art. 69-B de la Ley de Tributación Municipal acotada, “En caso que las Municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Art. 69-A en el Plazo establecido por dicha norma, solo podrán determinar el importe de las tasas por servicio público o arbitrios tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 01 de enero del año fiscal anterior reajustando con la aplicación de la variación acumulada del índice de Precios al consumidor, vigente en la Capital del Departamento.

Que, estando a lo acordado y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 9° y por el Art. 40° de la Ley N° 27972, y al Informe N° 001-2013-SGAL de la Sub Gerencia de Asesoría Legal; que es de opinión se emita la Ordenanza Municipal que ratifique para el año 2013, las Tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del distrito de San Pedro de Lloc, que rigieron para el año 2010 y 2011, y con el voto unánime por parte del Pleno del Concejo, se aprobó la siguiente:



*Municipalidad Provincial de Pacasmayo*  
SAN PEDRO DE LLOC

---

**ORDENANZA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LAS TASAS POR  
ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES, EN LA  
JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
PACASMAYO – DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PARA EL AÑO  
FISCAL 2013**

**ARTICULO PRIMERO.**- **APROBAR** la Ordenanza Municipal, que aprueba las Tasas por Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines, en la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – Distrito de San Pedro de Lloc, para el Ejercicio Fiscal 2013; **EN CONSECUENCIA, RATIFIQUESE** las tasas dispuestas en la Ordenanza Municipal N° 005-2010-MPP, quedando incólume su vigencia en lo que a la regulación corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en un diario de Circulación Local y en la Página de Internet de la Municipalidad así como en el Portal de Transparencia del Estado, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**